

D.J. (652) ✓

SANTIAGO, - 2 AGO 2019

RESOLUCION Nº 02541 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Sr. Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, mediante Memorandum Nº15 y correo electrónico de fechas 07 de marzo y 28 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02 de abril de 2019 se suscribió el Acuerdo de Licencia para el ingreso a Base de Datos Internacionales, entre PROQUEST LLC, con la cual se formaliza la inclusión de la Revista de Estudios Políticos y Estratégicos (EPE) y la UTEM.

2. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el acuerdo mediante el acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

I. Apruébese el Acuerdo de Licencia para el ingreso a Base de Datos Internacionales, con la cual se formaliza la inclusión de la Revista de Estudios Políticos y Estratégicos (EPE), celebrado entre **PROQUEST LLC** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 02 de abril de 2019.

II. El texto del convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS DINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Secretaría General (con Anexo 1)
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)
Facultad de Administración y Economía (con Anexo 1)
Dirección Programa de Estudio de Políticas Públicas (con Anexo 1)

PCT/apbb



LICENSE AGREEMENT

Effective Date: [Date of Licensor's signature]

Licensor: Universidad Tecnológica Metropolitana, Programa de Estudios de Políticas Públicas

Address: Dr. Hernán Alessandri N°722, Providencia, Santiago, Chile

Licensed Materials: See Schedule 1

AGREEMENT between the Licensor and the Licensee, ProQuest LLC, 789 East Eisenhower Parkway, Ann Arbor, Michigan 48108, USA, and its subsidiaries and affiliates ("ProQuest"). For the purposes of this agreement, affiliates includes those companies under common control with ProQuest or its parent company.

I. GRANT OF RIGHTS

A. General License Grant. The Licensor grants to ProQuest the non-exclusive worldwide rights to:

1. Reproduce, transmit and distribute the Licensed Materials, in whole or in part, in any form of electronic media or transmission, whether now in existence or developed in the future, including electronic transmission for searching, analysis, displaying, downloading and printing;
2. Reproduce and distribute, in whole or in part, the Licensed Materials in printed form;
3. Provide its customers with the capability to request translation of selected portions of the Licensed Materials, whether text to speech or via translation into a different language, delivered via ProQuest's products and services; and
4. Extract figures, tables, illustrations and other graphical materials ("objects") and capture full captions and other metadata related to the Licensed Materials for searching, displaying and printing.

B. Sales Agents and Distributors. The rights to reproduce and distribute granted in Section I(A) shall include transmission, distribution and reproduction by agents or distributors authorized by ProQuest (1) as sales representatives of ProQuest products, (2) to license or sell ProQuest's products through such party's proprietary products and services ("Product Partners"); and (3) to include the Licensed Materials as part of such party's proprietary products and services separate from any of ProQuest's products ("Content Partners").

ACUERDO DE LICENCIA

Fecha de entrada en vigencia: 02 de Abril de 2019

Licenciante: Universidad Tecnológica Metropolitana, Programa de Estudios de Políticas Públicas
Dirección: Dr. Hernán Alessandri N°722, Providencia, Santiago, Chile

Materiales Licenciados: Ver Anexo 1

ACUERDO entre el Licenciante y el Licenciario, ProQuest LLC, 789 East Eisenhower Parkway, Ann Arbor, Michigan 48108, EE.UU., y sus filiales y subsidiarias (en adelante, "ProQuest"). A los efectos de este acuerdo, el término afiliados incluye a aquellas compañías cuyo control común lo ejerce ProQuest o su compañía matriz.

I. CESIÓN DE DERECHOS

A. Cesión general de licencia. El Licenciante cede a ProQuest los derechos mundiales no exclusivos para:

1. Reproducir, transmitir y distribuir los Materiales Licenciados, total o parcialmente, en cualquier forma de medio o transmisión electrónica existente o que se desarrolle en el futuro, incluyendo la transmisión electrónica para la búsqueda, el análisis, la exhibición, descarga e impresión;
2. Reproducir y distribuir, total o parcialmente, los Materiales Licenciados en forma impresa;
3. Ofrecer a sus clientes la capacidad de solicitar la traducción de partes seleccionadas de los Materiales Licenciados, sea de forma escrita a oral, o a través de la traducción a un idioma diferente, suministrada por medio de los productos y servicios de ProQuest; y
4. Extraer cifras, tablas, ilustraciones y otros materiales gráficos (en adelante "objetos") y capturar encabezamientos completos y otros metadatos relacionados a los Materiales Licenciados, con propósitos de búsqueda, exhibición e impresión.

B. Agentes de venta y Distribuidores. Los derechos para reproducir y distribuir cedidos en la Sección I(A) incluirán la transmisión, distribución y reproducción por parte de los agentes o distribuidores autorizados por ProQuest (1) como representantes de ventas de productos de ProQuest, (2) para autorizar la venta o vender productos de ProQuest a través de los productos y servicios exclusivos de tal parte (en adelante "Asociados de Producto"); y (3) para incluir los Materiales Licenciados como parte de los productos y servicios exclusivos de tal parte, separados de cualesquiera productos de ProQuest (en adelante

"Asociados de Contenido").

- C. Licensor's Reservation of Rights. Licensor retains all rights not otherwise granted under this Agreement. Nothing in this agreement shall be construed as preventing the Licensor from its own sale or licensing of copies of the Licensed Materials, in any form.

Production Master Copies. For the purpose of production and archiving, ProQuest shall have the right to electronically scan and/or store the electronic images and text of the Licensed Materials (referred to collectively as "Master Copies"). ProQuest shall own the Master Copies produced under this agreement, however the right to reproduce, transmit or distribute copies of the Licensed Materials from such Master Copies shall be limited to the rights outlined in this Agreement.

- E. ProQuest's Reservation of Fair Use and Intellectual Property Rights. ProQuest reserves the right in perpetuity to prepare bibliographic citations, abstracts, and indices, and capture objects and related references from selected portions of the Licensed Materials and to use its Master Copies to enhance discoverability of the Licensed Materials. ProQuest reserves all intellectual property rights in its products and services, including without limitation the copyright or database right existing in the selection, coordination and arrangement of bibliographic citations, abstracts, indices, objects and references contained

II. CONSIDERATION

In consideration of the formation of this Agreement, the parties acknowledge the sufficiency of the mutual benefits derived from and the promises granted under this Agreement. Each party shall bear its own costs in the performance of its duties or the exercise of rights granted hereunder; no further monetary consideration shall be due or owing under this Agreement.

III. DELIVERY OF THE LICENSED MATERIALS, FAIR TREATMENT

- A. Delivery of Licensed Materials. Within thirty (30) days of the effective date of this Agreement, the Licensor agrees to begin providing ProQuest with complimentary copies of each current issue or edition of the Licensed Materials at the time they are published or first become available. One copy of each back issue will be furnished upon ProQuest's request at no cost to ProQuest, but only if available. If and when Licensor has suitable electronic versions of the Licensed Materials available, the Licensor may fulfill its complimentary copies by providing issues or editions of the Licensed Materials in

- C. Reserva de derechos del Licenciante. El Licenciante retiene todos los derechos no cedidos de otro modo al amparo de este Acuerdo. Nada de lo dispuesto en este acuerdo se interpretará como un impedimento al Licenciante para que proceda a la venta o autorización de venta, en cualquier forma, de sus Materiales Licenciados.

- D. Producción / Copias Maestras. A los efectos de producción y archivo, ProQuest tendrá el derecho de escanear electrónicamente y/o almacenar las imágenes electrónicas y el texto de los Materiales Licenciados (referidos en forma colectiva como "Copias Maestras"). ProQuest será propietaria de las Copias Maestras producidas al amparo de este acuerdo; sin embargo, el derecho de reproducir, transmitir o distribuir copias de los Materiales Licenciados a partir de tales Copias Maestras estará limitado a los derechos descritos en este Acuerdo.

- E. Reserva del Uso justo y los Derechos de propiedad intelectual de ProQuest. ProQuest se reserva el derecho a perpetuidad de preparar citas bibliográficas, resúmenes e índices y capturar objetos y referencias relacionadas, a partir de porciones seleccionadas de los Materiales Licenciados y usar sus Copias Maestras para mejorar la posibilidad del descubrimiento de los Materiales Licenciados. ProQuest se reserva todos los derechos de Propiedad intelectual de sus productos y servicios, incluyendo – sin limitación – los derechos de autor o el derecho de la base de datos existentes en la selección, coordinación y organización de las citas bibliográficas, resúmenes, índices, objetos y referencias contenidas.

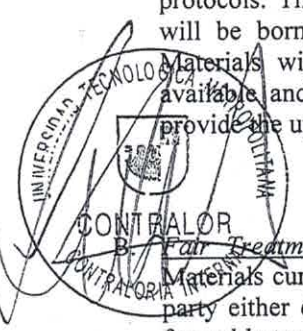
II. CONSIDERACIÓN

En consideración de la creación de este Acuerdo, las partes reconocen lo suficiente de los beneficios mutuos derivados de este Acuerdo y las promesas otorgadas al amparo del mismo. Cada parte será responsable de sus propios costos en la ejecución de sus obligaciones o el ejercicio de los derechos concedidos en virtud de esto; ninguna otra consideración monetaria será exigible o adeudada al amparo de este Acuerdo.

III. ENTREGA DE MATERIALES LICENCIADOS, TRATAMIENTO JUSTO

- A. Entrega de Materiales Licenciados. Dentro de treinta (30) días de la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, el Licenciante acuerda comenzar a suministrar a ProQuest copias gratuitas de cada emisión o edición de Materiales Licenciados en el momento en que se publican o se ponen a disposición. A solicitud de ProQuest se le suministrará en forma gratuita una copia de cada edición anterior, pero solamente si está disponible. Si y cuando el Licenciante tenga a disposición versiones electrónicas adecuadas de los Materiales Licenciados, podrá proporcionar sus copias gratuitas mediante la entrega de emisiones o ediciones de

machine-readable form via electronic transmission or magnetic or optical media, subject to the protocols and procedures to be mutually agreed upon by the parties. Licensor will notify ProQuest in writing at least ninety (90) days in advance of any modification to its protocols. The costs associated with such transmission will be borne by Licensor. Updates to the Licensed Materials will be provided as soon as they become available and the Licensor will use its best efforts to provide the updates at the time of publication.


B. Fair Treatment. If a license regarding the Licensed Materials currently exists or is later granted to any third party either directly or indirectly, which contains more favorable terms with respect to the license models under which ProQuest may distribute the Licensed Materials, the amount of information made available by Licensor to ProQuest, embargo periods or the frequency or timeliness that Licensor provides information then Licensor agrees to promptly extend such terms to ProQuest.

IV. TERM AND TERMINATION

- A. Term and Termination. The initial term of this agreement shall be for five (5) years from the Effective Date and will automatically renew for successive three-year periods unless either party notifies the other of termination in writing at least one hundred eighty (180) days prior to the expiration date.
- B. Rights After Termination. Following termination or expiration of this agreement, ProQuest shall be allowed to complete the scanning of any volume year or edition that is in process and ProQuest shall have the right to license or to sell backfile material from its Master Copies, including the right to fulfill its obligation to customers who have purchased perpetual licenses to products containing the Licensed Materials. Backfile material means volume years or editions of the Licensed Materials for which ProQuest was granted rights during the term of this agreement.

los Materiales Licenciados en forma automatizada, a través de la transmisión electrónica o de medios magnéticos u ópticos, sujetos a los protocolos y procedimientos a ser mutuamente acordados por las partes. El Licenciante notificará a ProQuest por escrito con al menos noventa (90) días de anticipación acerca de cualquier modificación a sus protocolos. Los costos asociados con tal transmisión correrán por cuenta del Licenciante. Las actualizaciones de los Materiales Licenciados serán provistas tan pronto se encuentren disponibles y el Licenciante realizará sus mejores esfuerzos para proveer las actualizaciones en el momento de su publicación.

- B. Tratamiento justo. Si actualmente existe una licencia Relacionada a Materiales Licenciados, o es posteriormente cedida a alguna tercera parte directa o indirectamente, la cual contiene más términos favorables con respecto a los modelos de licencia al amparo de los cuales ProQuest puede distribuir los Materiales Licenciados, la cantidad de información puesta a disposición por el Licenciante para ProQuest, los períodos de embargo o la frecuencia o puntualidad con que el Licenciante ofrece información, entonces el Licenciante acuerda extender de inmediato tales términos a ProQuest.

IV. PLAZO Y TERMINACIÓN

- A. Plazo y Terminación. El plazo inicial de este acuerdo será de cinco (5) años a partir de la fecha de vigencia y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de tres años, salvo que alguna de las partes notifique a la otra por escrito acerca de la terminación, al menos ciento ochenta (180) días antes de la fecha de vencimiento.
- B. Derechos luego de la terminación. Luego de la terminación o vencimiento de este acuerdo, a ProQuest le estará permitido completar el escaneo de cualquier volumen anual o edición que esté en proceso y tendrá el derecho de autorizar la venta o vender material de ediciones atrasadas provenientes de sus Copias Maestras, incluyendo el derecho de cumplir con su obligación para con los clientes que han comprado licencias perpetuas de productos que contienen los Materiales Licenciados. El término ediciones atrasadas hace referencia a los volúmenes anuales o ediciones de los Materiales Licenciados para los cuales se cedieron derechos a ProQuest durante la vigencia de este acuerdo.



V. OTHER MATTERS

A. Warranty and Indemnification. The Licensor represents and warrants that it has all the rights necessary to enter into and perform this agreement and that the exercise of the rights granted in Section I as contemplated hereunder shall not 1) libel any third party or contain obscene material; 2) violate the copyright, trademark, trade secret or patent rights of any third party, or 3) violate the right of privacy, or publicity, or other right of any third party. The Licensor agrees to indemnify and hold ProQuest harmless against any loss, damage, claim, liability, settlement cost or expense (including attorneys' fees) incurred by ProQuest and arising out of or in connection with any breach or alleged breach of the Licensor's representations and warranties (an "indemnified claim").

B. Assignment. This agreement may not be assigned by either party without the prior written consent of the other, except to a purchaser or assignee of all or substantially all of the assets which are required for performance of this agreement. Notwithstanding the above, Licensor shall be responsible to its assignee or the purchaser of its rights in the Licensed Materials for any royalties remitted to Licensor until such time as Licensor has provided ProQuest with notification of assignment, sale, or other such transfer of rights.

C. Governance. This agreement, and the performance under it, shall be deemed made in and construed in accordance with the laws of the State of Michigan without application of its conflict of laws provisions.

D. Force Majeure. Neither the Licensor nor ProQuest shall be considered in default or liable under this agreement in cases of delays due to wars, civil riots, epidemics, acts of God, fires, strikes, government restriction or other circumstances beyond its control.

E. Confidentiality. The parties shall keep the specific terms of this agreement and the content of the business discussion between the parties confidential, including information which is or should be reasonably understood to be confidential or proprietary to the discloser of the information. Notwithstanding this provision, either party may disclose relevant portions of this Agreement (1) to its parent or subsidiary companies; (2) for due diligence purposes related to a prospective sale or purchase of the party's business or assets; or (3) as otherwise required by a court or regulatory agency. This confidentiality provision shall survive the termination of this agreement.

V. OTROS ASUNTOS

A. Garantía e Indemnización. El Licenciente expresa y garantiza que tiene todos los derechos necesarios para celebrar y ejecutar este acuerdo y que el ejercicio de los derechos otorgados en la Sección I, tal como se contemplan en virtud de esto no 1) difamará a ningún tercero o contendrá material obsceno, 2) violará los derechos de autor, la marca comercial, el secreto comercial o las patentes de algún tercero, o 3) violará el derecho de privacidad, o publicidad, u otro derecho de algún tercero. El Licenciente acuerda indemnizar y mantener a ProQuest a salvo de cualquier pérdida, daño, reclamo, responsabilidad, costo de acuerdo o expensa (incluyendo honorarios de abogados), incurridos por ProQuest y que surjan de, o en conexión con, alguna contravención o supuesta contravención de las declaraciones y garantías (un "reclamo indemnizado") del Licenciente.

B. Asignación. Este acuerdo no podrá ser asignado por ninguna de las partes sin el previo consentimiento por escrito de la otra, excepto a un comprador o apoderado de todos, o la amplia mayoría, de los activos que se requieren para la ejecución de este acuerdo. Sin perjuicio de lo arriba mencionado, el Licenciente será responsable ante su apoderado o el comprador de sus derechos sobre los Materiales Licenciados por cualesquiera regalías remitidas al Licenciente hasta el momento en que éste haya suministrado a ProQuest una notificación de asignación, venta u otra transferencia de este tipo de derechos.

C. Jurisdicción. Este acuerdo y la ejecución al amparo del mismo, se considerarán como elaborados e interpretados de acuerdo con las leyes del Estado de Michigan, sin aplicación de sus disposiciones de conflicto de leyes.

D. Fuerza mayor. Al amparo de este Acuerdo, ni el Licenciente ni ProQuest serán considerados como incumplidores o responsables en casos de demoras debidas a guerras, revueltas civiles, epidemias, desastres naturales, incendios, huelgas, restricciones gubernamentales u otras circunstancias más allá de su control.

E. Confidencialidad. Las partes mantendrán en forma confidencial los términos específicos de este acuerdo y el contenido de las discusiones sobre negocios entre ellas, incluyendo la información que es o debería ser razonablemente entendida como confidencial o exclusiva para quien la revela. Sin perjuicio de esta disposición, cualquiera de las partes podrá divulgar tramos relevantes de este Acuerdo (1) a su compañía matriz o sus subsidiarias; (2) a efectos de la diligencia debida relacionada con una posible compra o venta de los negocios o activos de la parte; o (3) según lo requiera un tribunal o agencia regulatoria. Esta disposición de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del presente acuerdo.

This document constitutes the entire understanding of both parties with respect to the Licensed Materials, except that it shall not affect previous permissions for individual components of the Licensed Materials nor shall it affect any backfile rights preserved under any current or prior agreements. Failure of either party to enforce any provision of this agreement shall not be construed as a waiver of such provision or of the right to enforce such provision. No waiver, amendment, or other modification shall be valid or binding unless in writing and signed by both parties.

Este documento constituye la totalidad del entendimiento entre ambas partes con respecto a los Materiales Licenciados, excepto que no afectará a las autorizaciones previas para componentes individuales de los Materiales Licenciados ni afectará a los derechos sobre ediciones anteriores preservados al amparo de cualesquiera acuerdos actuales o previos. El incumplimiento de cualquiera de las partes para implementar alguna disposición de este acuerdo no se considerará como una exención de tal disposición o del derecho a hacer cumplir esa disposición. Ninguna exención, enmienda u otra modificación será válida o vinculante, excepto que se haga por escrito y esté firmada por ambas partes.



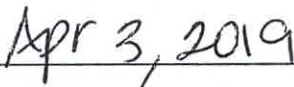
ProQuest LLC



Firma del Licenciante

Julie Carroll-Davis
Senior Vice President, Global Content Alliances

Luis Leonidas Pinto Faverio
Rector, Universidad Tecnológica Metropolitana - UTEM



02 de abril de 2019

Date

Fecha

E.D.-1.19_6Feb2019_HN



Schedule 1

Anexo 1

Licensed Materials

Materiales Licenciados

Issue/Edition Coverage. The rights granted herein shall cover all issues of the Licensed Materials from the first in all formats, iterations, and editions, whether now in existence or created in the future unless otherwise specified on this Schedule 1.

Cobertura de la emisión/edición. Los derechos cedidos aquí cubrirán todas las emisiones de los Materiales Licenciados, desde la primera, en todos los formatos, repeticiones y ediciones, sea que estén disponibles en la actualidad o se vayan a crear en el futuro, salvo especificación en contrario en este Anexo 1.

Complete Content Set: The Licensed Materials as listed herein include all content distributed via websites associated with the titles comprising the Licensed Materials even where such content is in addition or supplementary to the content included in the print, e-book or e-journal edition. Any additional online only content shall be made available to ProQuest regardless of the form or format in which it is provided to the Licensor's readership.

Set de Contenido completo: Los Materiales Licenciados, tal como se los detalla aquí, incluyen todo el contenido distribuido a través de sitios Web asociados con los títulos que abarcan los Materiales Licenciados, incluso donde tal contenido sea un agregado o suplemento del contenido incluido en la edición impresa, en e-book (libro electrónico) o e-journal (diario electrónico). Cualquier contenido adicional que esté únicamente en formato online deberá ser puesto a disposición de ProQuest, independientemente de la forma o el formato en el cual se suministra al círculo de lectores del Licenciante.

Title
Publication Title or Named Content Set
Revista de Estudios Políticos y Estratégicos

E.D.-1.19_6Feb2019_HN

